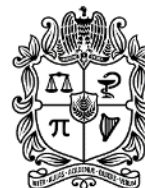


Número de Convocatoria	004-2022 Extensión	Fecha de diligenciamiento	29	06	2022
Nombre de la convocatoria, proyecto o Proceso	CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXTENSION SOLIDARIA: "LABORATORIO DE DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS LOCALES DESDE LA INNOVACIÓN Y LA PEDAGOGÍA PARA PROCESOS DE AGREGACIÓN DE VALOR A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN AGRÍCOLA PREDOMINANTES EN LA VEREDA SAN BERNARDO DE ESPRIELLA, TUMACO, NARIÑO"				
Nombre de la dependencia	Instituto de Estudios del Pacífico de la Sede de Presencia Nacional Tumaco				
Nombre del área (Opcional)	Instituto de Estudios del Pacífico				
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>		Posgrado <input type="checkbox"/>		
Tipo de convocatoria	<input type="checkbox"/> Apoyo Académico	<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro
Requisitos generales (Acuerdo CSU 211/2015 Art. 2)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado. c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia. d. Tener disposición para compartir sus habilidades disciplinares para trabajar con comunidad en torno a procesos asociados a cadenas productivas agro. e. Tener un avance igual o superior al 85%. f. Haber ingresado a la Universidad por medio Programa Especial de Admisión PAES Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes				
No. de estudiantes a vincular	1				
Perfil requerido	Un (1) Estudiante PAES de pregrado en Diseño gráfico en Sede Bogotá.				
Actividades a desarrollar	Actividades a desarrollar enmarcadas en: ... Apoyo en actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 1, del Acuerdo 040 de 2004 del Consejo Superior Universitario).				
	1. Apoyo en el diseño y desarrollo, desde sus pertinencias disciplinares, en los tres nodos del proyecto de Extensión Solidaria.				
	2. Apoyo en el diseño y desarrollo de instrumentos para la captura y análisis de la información relacionada con las prácticas en torno a la cultura cacaotera del Pacífico Nariñense.				
	3. Participación activa en los encuentros de ejecución del proyecto de Extensión Solidaria.				
	3 Apoyo en el diseño de productos 2D y 3D requeridos en el proyecto.				
	4. Elaboración de informes de avance y finales sobre el desarrollo de sus labores en el proyecto. Nota: El estudiante interesado debe tener la disponibilidad de desplazamiento desde Tumaco o hacia Tumaco.				
Disponibilidad de tiempo requerida	20 horas por semana durante 2 meses Nota: La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el período intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el Artículo 3 del Acuerdo 040 de 2004 del Consejo Superior Universitarios y sus modificaciones.				
Estímulo económico	\$1.105.062 por mes				



mensual	Nota: En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 8Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005 del Consejo Superior Universitario)
Duración de la vinculación	Dos (2) meses Nota: El estudiante seleccionado no tendrá calidad de empleado, trabajador o contratista, su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 4 del Acuerdo 012 de 2004 (Acta 07 del 29 de mayo))
Términos para la presentación de documentos y selección	Lugar y horario de recepción: Los estudiantes interesados y que cumplan con los requisitos exigidos, debe realizar su postulación al correo electrónico: proyartfar_bog@unal.edu.co Los documentos solicitados en la presente convocatoria se deben enviar en un único archivo en formato PDF y puede ser comprimido en un archivo -ZIP de máximo 25 MB. Que debe nombrarse de la siguiente manera “NombresApellidosAuxiliarCACAOTIANDO”, tal como el ejemplo RafaelPomboAuxiliarCACAOTIANDO. Nota: El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.
Fecha de cierre de la convocatoria	30 de junio del 2022 Hora 5:00 p.m.
Documentos Obligatorios	1. Formato Único de Hoja de Vida (http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf). 2. Fotocopia de la Cédula o documento de identidad. 3. Historia Académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) Nota: Teniendo en cuenta que los reciente cambios en la opción de visualización de la información en la plataforma SIA no permiten descargar una versión de impresión del historial académico. Se solicita que el interesado en participar en la convocatoria ingrese a su Historial Académico a través del portal académico del SIA y descargue la información en formato pdf, tamaño A3, formato horizontal con escala del 80% aproximadamente y sin márgenes (el archivo debe permitir verificar la siguiente información: % de avance en el programa, P.A.P.A., asignaturas y periodos académicos cursados. (No se evaluará documentación incompleta). 4. Fotocopia del Carné de Estudiante o Certificado Estudiantil. 5. Certificado de afiliación a salud 6. Documento que permita verificar que está matriculado(a) en un programa académico de pregrado en la Universidad Nacional de Colombia durante el periodo académico en el que se vincularán al proyecto. 7. Declaración juramentada Acuerdo 012 de 2004 8. Carta de intención donde argumente porque desea participar en la convocatoria, describiendo su trayectoria personal en procesos comunitarios y/o procesos asociados a cadenas productivas agro.
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	1. Copia de certificado de afiliado a fondo de pensiones (sin importar el estado de afiliación activo-inactivo). En caso de no haber estado afiliado, informar en el correo de remisión de información. Nota: Este documento es sólo informativo para temas relacionados con la afiliación a ARL.
Criterios de evaluación	Se evaluará que dentro de los documentos solicitados se encuentre la siguiente información: 1. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado. 2. Tener un avance igual o superior al 85%. Ser estudiante PAES del programa académico de Diseño gráfico en Sede Bogotá



	<p>Asignación de puntaje: Se calificará con 100 puntos el P.A.P.A. más alto presentado (que supere la condición de ser igual o superior a 3.5), y los demás por regla de tres.</p> <p>Nota 1: Sólo se asignará puntaje a los estudiantes que cumplan los requisitos generales, específicos, de documentación y perfil requerido.</p> <p>Nota 2: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará al estudiante cuyo Puntaje Básico de Matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente. Parágrafo del Artículo 6 del Acuerdo 012 de 2004 (Acta 07 del 29 de mayo).</p>
Términos de la publicación de resultados	<p>Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan y autorizan que sus datos personales (nombre completo y cédula) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad Nacional de Colombia disponga para tal fin.</p> <p>La Universidad Nacional de Colombia como responsable del tratamiento de datos personales informa que, los datos de carácter personal recolectados mediante la presente convocatoria se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad, y sus tratamientos se realizan bajo el cumplimiento normativo de la ley 1581 de 2012 y el de nuestras Políticas de tratamiento de datos Personales. Puede ejercer sus derechos como titular de conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en www.unal.edu.co o e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.</p>
Responsable de la convocatoria	<p>William Vásquez Rodríguez Director de proyecto</p>